Estudio Previo – Mínima Cuantía
Objeto: Suministro de insumos y equipos prehospitalarios para fortalecer la capacidad operativa y de atención de emergencias del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín.

ANEXO
ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en este documento. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

 Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

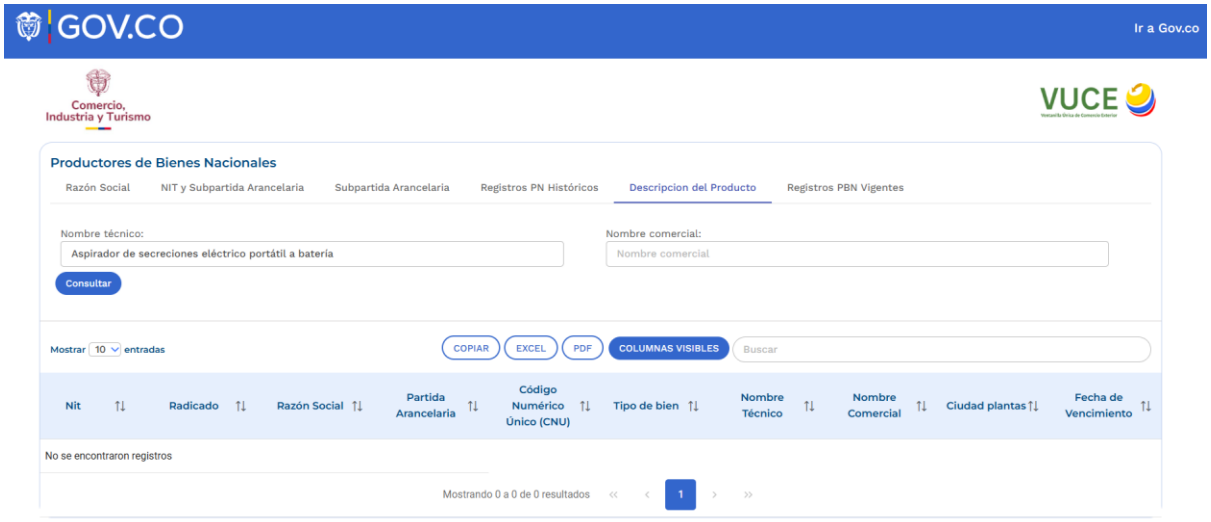
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

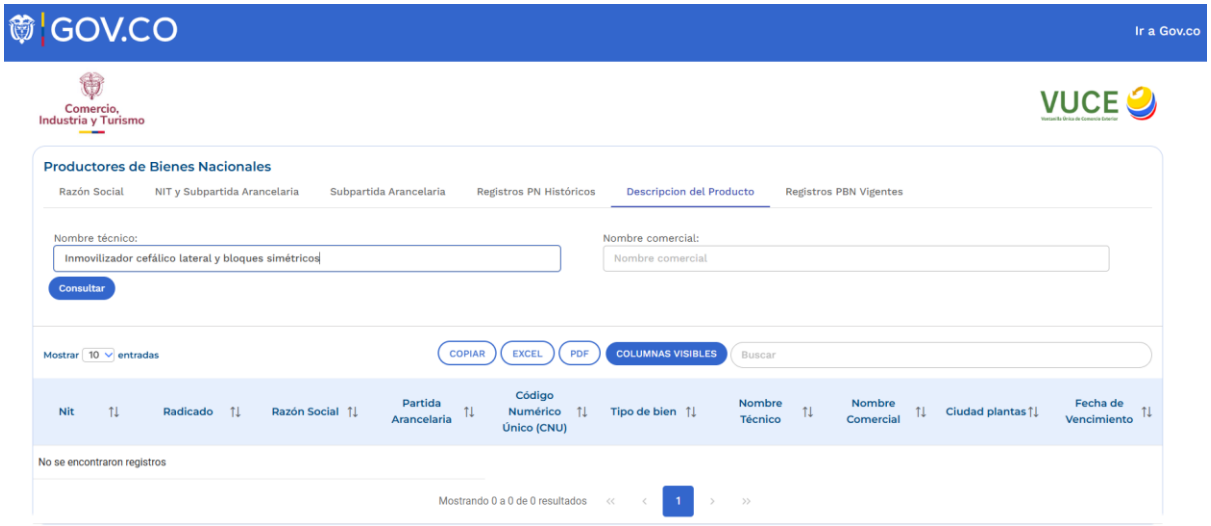
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en la aplicación del criterio de industria nacional del pliego de condiciones.

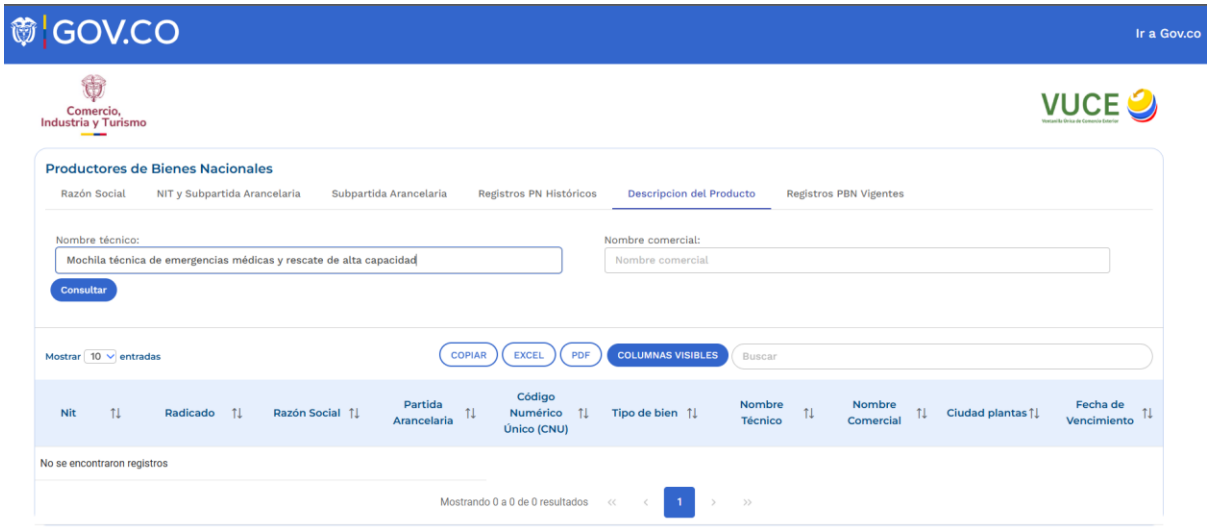
En aplicación de la metodología anterior sobre los setenta y ocho (78) ítems del Presupuesto Oficial (por valor total de $174.948.249), se identifican veinticinco (25) bienes cuyo porcentaje acumulado se encuentra dentro del ochenta por ciento (acumulando el 79,63% del presupuesto). El promedio de participación de estos 25 bienes es del 3,19% (79,63% / 25). En consecuencia, para el presente proceso de contratación hay siete (7) posibles bienes nacionales relevantes (aquellos con porcentaje de participación igual o superior al 3,19%):

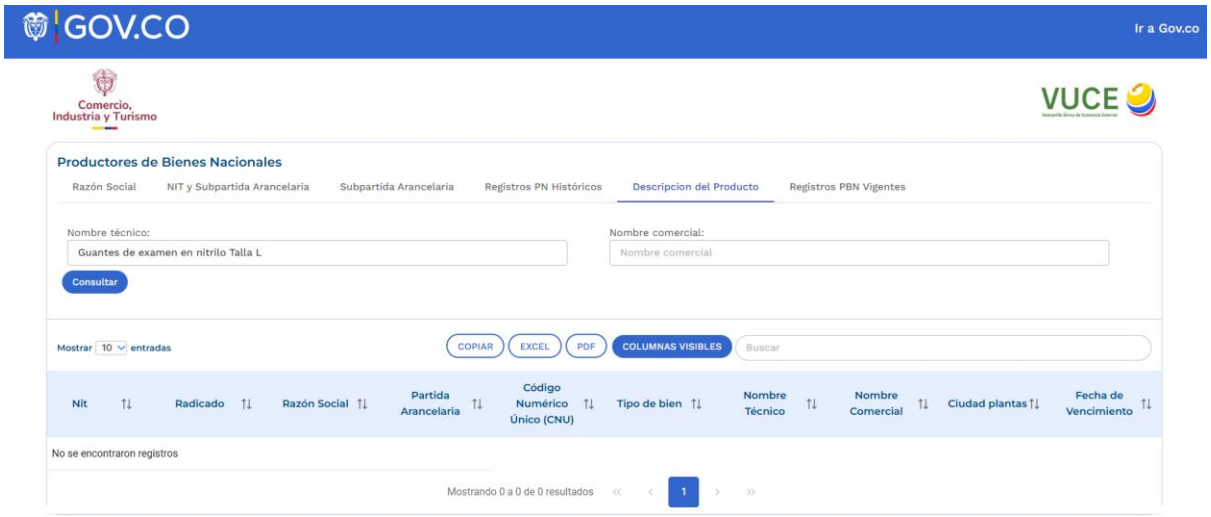
No	ITEM	Cantidad	% IVA	Valor unitario Sin IVA	Total sin IVA	% de participación	% acumulado
7	Aspirador de secreciones eléctrico portátil a batería	11	0%	$ 3.515.418	$ 38.669.598	**22,10%**	22,10%
41	Inmovilizador cefálico lateral y bloques simétricos	15	0%	$ 783.219	$ 11.748.285	**6,72%**	28,82%
48	Mochila técnica de emergencias médicas y rescate de alta capacidad (Botiquín grande)	11	0%	$ 842.971	$ 9.272.681	**5,30%**	34,12%
33	Guantes de nitrilo Talla L	340	0%	$ 21.478	$ 7.302.520	**4,17%**	38,29%
49	Maletín técnico compacto de respuesta rápida para primeros auxilios (Botiquín pequeño)	7	0%	$ 915.731	$ 6.410.117	**3,66%**	41,96%
67	Tensiómetro aneroide manual resistente a caídas (Adulto)	19	0%	$ 328.866	$ 6.248.454	**3,57%**	45,53%

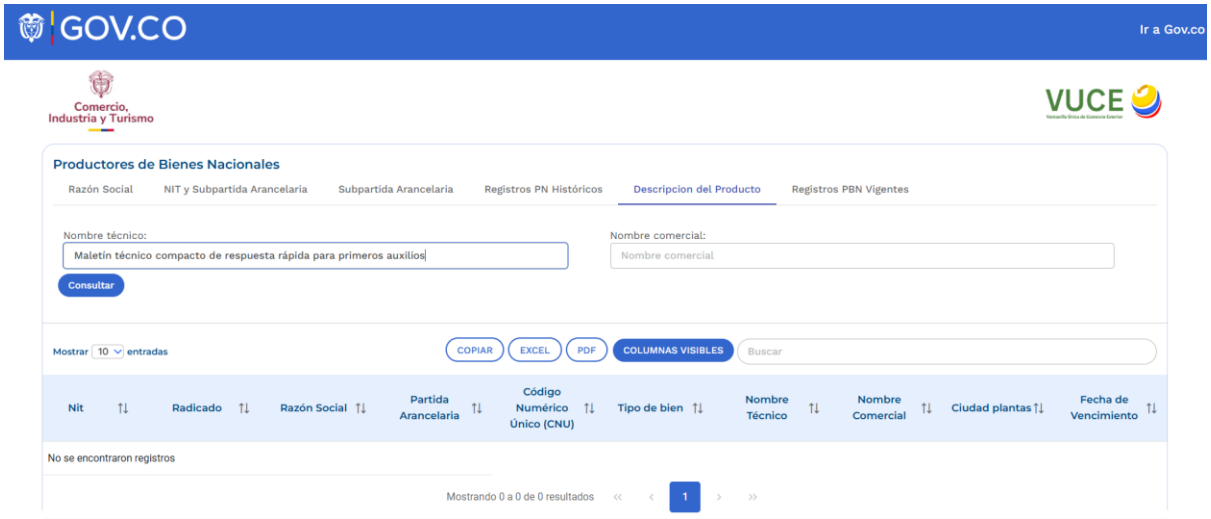
2	Almohadillas de repuesto para inmovilizador lateral de cabeza	10	0%	$ 618.926	$ 6.189.260	**3,54%**	49,07%

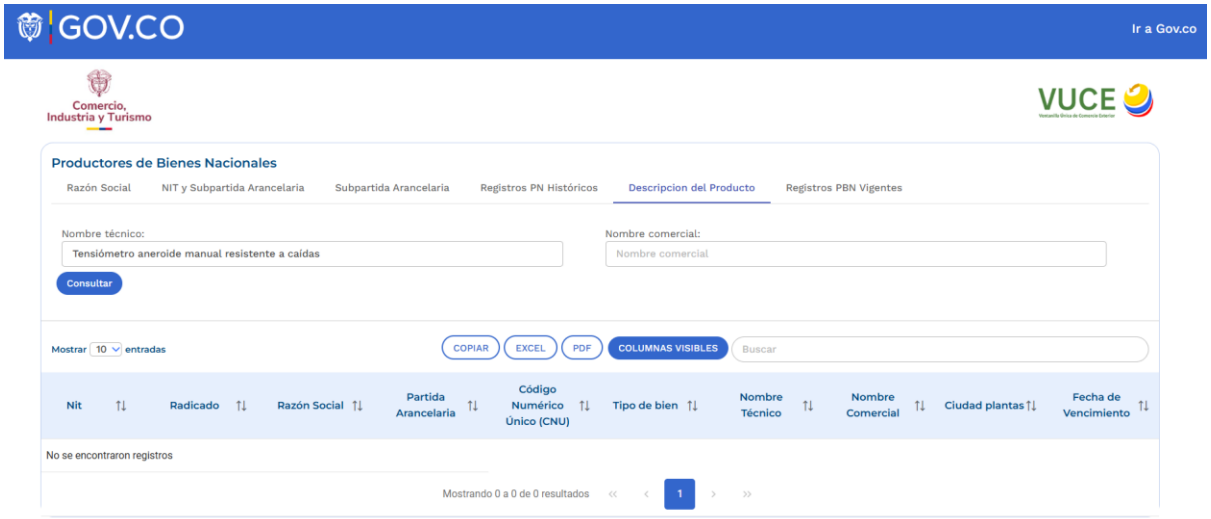


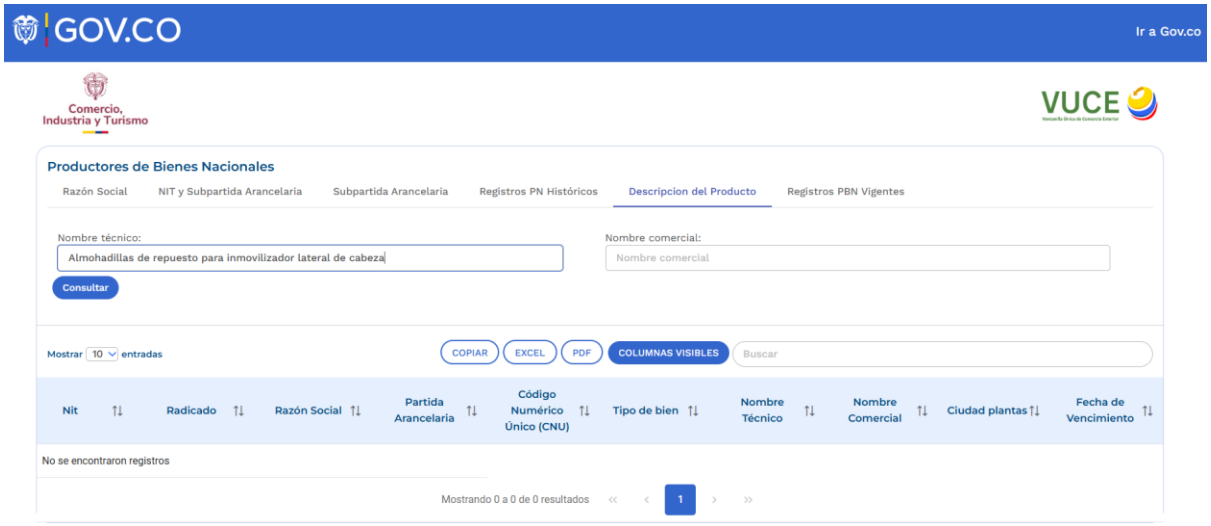



GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
Mochila técnica de emergencias médicas y rescate de alta capacidad
Nombre comercial:
Nombre comercial
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar
Nit
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Tipo de bien
Nombre Técnico
Nombre Comercial
Ciudad plantas
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados
1


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
Guantes de examen en nitrilo Talla L
Nombre comercial:
Nombre comercial
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar
Nit
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Tipo de bien
Nombre Técnico
Nombre Comercial
Ciudad plantas
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados
1


GOV.CO
Ir a Gov.co
Comercio, Industria y Turismo
VUCE
Productores de Bienes Nacionales
Razón Social
NIT y Subpartida Arancelaria
Subpartida Arancelaria
Registros PN Históricos
Descripcion del Producto
Registros PBN Vigentes
Nombre técnico:
Maletín técnico compacto de respuesta rápida para primeros auxilios
Nombre comercial:
Nombre comercial
Consultar
Mostrar 10 entradas
COPIAR
EXCEL
PDF
COLUMNAS VISIBLES
Buscar
Nit
Radicado
Razón Social
Partida Arancelaria
Código Numérico Único (CNU)
Tipo de bien
Nombre Técnico
Nombre Comercial
Ciudad plantas
Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros
Mostrando 0 a 0 de 0 resultados
1





Verificación en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN): En cumplimiento del último paso de la metodología y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 2680 de 2009, la Entidad procedió a consultar la base de datos oficial vigente del Registro de Productores de Bienes Nacionales administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Una vez efectuada la verificación técnica sobre los siete (7) posibles bienes relevantes identificados (Ítems 7, 41, 48, 33, 49, 67 y 2), así como sobre los demás insumos requeridos para el proceso, se constató que ninguno de los bienes con las especificaciones técnicas exigidas por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín se encuentra inscrito o con registro vigente en dicho listado. En consecuencia, se deja constancia en los Estudios Previos de la inexistencia de registro en el RPBN para los bienes relevantes analizados.